



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 - 2022-MDI

Independencia, 09 de mayo de 2022

VISTOS: el Informe N° 162-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria por Transferencia de Partida del Programa de Incentivos, según D.S. N° 080-2022-EF, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° de Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46° Modificaciones en el Nivel Institucional.

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 - 2022-MDI

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 162-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite adjunto el Informe N° 406-2022-MDI/GPyP/SGP/JAHO, del 05 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicitando la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático, por Transferencia de Partida para el Programa de Incentivos, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/. 1'161,998.00 (Un millón ciento sesenta y un mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por Transferencia de Partida para el Programa de Incentivos, según Decreto Supremo N° 080-2022-EF la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/. 1'161,998.00 (Un millón ciento sesenta y un mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N° DE NOTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS			4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
234					1'161,998.00		1'161,998.00
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00	0.00	1'161,998.00	0.00	1'161,998.00
TOTAL FTE. PTO.	0.00	0.00	1'161,998.00			0.00	1'161,998.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 - 2022-MDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000234 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 1 - Transferencia de Partida, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo González Caururo
ALCALDE (P)



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH
PROVINCIA : 01 - HUARAZ
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000000234

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DEL PRIGRAMA DE INECENTIVOS, SEGUN D.S. N°080-2022-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 04/05/2022
DOCUMENTO: 102 | PLAN DE INCENTIVOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0138 9002 3999999 5002477 GESTION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE INCENTIVO 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,161,998
5 GASTOS CORRIENTES		1,161,998
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		500,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		661,998
TOTAL:		1,161,998

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,161,998
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		1,161,998
TOTAL:		1,161,998

